ANEXO MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO DE COMPRA No CO1.PCCNTR.5594175 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y GESTORES ORGANIZACIONALES S.A.S

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA.
CONTRATISTA:	GESTORES ORGANIZACIONALES S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901.110.161-8
OBJETO:	ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE COMPRA N° CO1.PCCNTR.5594175 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA”
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 51.766.471) IVA INCLUIDO.
VALOR A ADICIONAR:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA MONEDA CORRIENTE ($ 24.524.780) M/CTE.
PLAZO A PRORROGAR:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos, **BREYNNER ARMANDO ORTEGON OLIVERA**, mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.657.952 expedida en Zipaquirá, en su calidad de Secretario Jurídico, debidamente posesionado el día dieciséis (16) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante acta de posesión No. 3671, delegado para suscribir contratos derivados del procedimiento de selección de mínima cuantía mediante acto administrativo No. 216 de 2018 quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra GESTORES ORGANIZACIONALES S.A.S**,** con Nit 901.110.161-8, representada legalmente por el señor NELSON EDUARDO BUSTOS CORREA, identificado con la cedula de ciudadanía 79.713.207 de Bogotá, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga N°1 al contrato de compra N° CO1.PCCNTR.5594175, con base en las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 24 de noviembre de 2023 el municipio de Zipaquirá suscribió el contrato de compra N° CO1.PCCNTR.5594175 con la empresa GESTORES ORGANIZACIONALES S.A.S, con el objeto de **“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA”. b)** Que el plazo de ejecución fue por diez (10) días calendario por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 51.766.471) IVA INCLUIDO**, con fecha de inicio 30 de noviembre de 2023, por lo tanto, el contrato se encuentra vigente. **c)** Que el secretario jurídico **CAMILO ANDRES VELANDIA CORTES** solicito adicionar y prorrogar el contrato señalando lo siguiente:

“(…)

*Que la alcaldía municipal de Zipaquirá suscribió el día 24 de noviembre de 2023, el contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.5594175**, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA"**. Con GESTORES ORGANIZACIONALES LTDA **NIT 901.110.161-8 por un valor de** CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 51.766.471) IVA INCLUIDO con plazo de ejecución de diez días (10) días calendario*

Que la Administración Municipal a través de la secretaria general - Grupo Bienes y Servicios apoya a las diferentes dependencias en el suministro y entrega adecuada de los elementos de higiene y aseo indispensables para mantener los espacios y lugares de trabajo para que los funcionario puedan cumplir con las funciones inherentes a cada dependencia, para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de estos, Bienes y Servicios realizó un balance sobre los últimos consumos respecto del total de existencias, y se consolidaron las necesidades.

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento se necesita proveer el suministro oportuno de los elementos de aseo y cafetería, lo que obliga a la entidad atender este requerimiento; ya que es deber de la misma continuar con el mantenimiento y conservación de los bienes, por ello se pretende garantizar un stock necesario que nos permita cubrir la vigencia completa 2023 e iniciar con disponibilidades para los tres primeros meses del año 2024. hasta tanto la nueva administración armoniza sus presupuestas y efectúa nueva contratación.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PANELA ARTESANAL PASTILLA POR 250 GRAMOS	PAQUETE	100
2	LIMPION EN TELA TOALLA, DISEÑO CUADRADO. MEDIDA 30CM ANCHO* 50CM DE LARGO. TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	100
3	FRASCO LUSTRA MUEBLES TAPARRASGUÑO X 240ML COLOR MADERA	UNIDAD	100
4	PAPELERA BASURA GRANDE MALLA METALICA PARA OFICINA	UNIDAD	70
5	PAPELERA PARA BAÑO DE 12 LITROS DE TAPA BASCULANTE	UNIDAD	70
6	BOLSA BASURA 50X55CM ROLLO X100UND MINI PAPELERA OFICINA Y BAÑO	ROLLO	70

7	CEPILLO CON MANGO LARGO CON CABEZA REDONDA Y FIBRAS EN TODA LA SUPERFICIE PARA SANITARIO CON BASE	UNIDAD	70
8	PAÑO ABSORVERNTE DE LIMPIEZA SI RENTENCION DE OLORES DURABLE Y REUTILIZABLE 38X29CM	UNIDAD	150
9	ESPONJA MULTIUSOS ESPECIAL PARA UTENCILIOS DE COCINA	UNIDAD	300
10	PAÑO ABRASIVO CON FIBRA MAS RECISTENTE, CONSISTENCIA GRUESA Y FIRME ESPECIAL PARA LIMPIEZA DE MESONES Y PAREDES.	UNIDAD	100

Que por la razón expuesta anteriormente es pertinente para la secretaria general adicionar el contrato por la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA MONEDA CORRIENTE ($ 24.524.780) M/CTE.

Para la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad No 2023002511 de fecha 30 de noviembre de 2023

d) Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993**. e)** Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley. **f)** Que la presente adición no supera el 50% del valor del contrato acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **g)** Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar y adicionar el contrato de compra Nº CO1.PCCNTR.5594175, teniendo en cuenta las necesidades anteriormente descritas, y las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto adicionar y prorrogar el contrato de compra N° CO1.PCCNTR.5594175 cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA”.**

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR PRORROGAR el contrato en cinco (05) días calendario.

CLAUSULA TERCERA. el valor del contrato en la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA MONEDA CORRIENTE ($ 24.524.780) M/CTE

CLÁUSULA CUARTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO, asumirá el gasto que ocasione el presente, en virtud de los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP	VALOR APROPIAR
2023002511	30/09/2023	GA2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a Las Empresas y servicios de producción	1101 ICLD IMPUESTOS	$ 25.000.000	$24.524.780

CLAUSULA QUINTA. Modificar el anexo 1 valor del contrato en el sentido de adicionar ítems nuevos de la siguiente manera:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	PANELA ARTESANAL PASTILLA POR 250 gramos	PAQUETE	100	$ 47.000	$ 2.350	$ 4.935.000
2	LIMPION EN TELA TOALLA, DISEÑO CUADRADO. MEDIDA 30CM ANCHO* 50CM DE LARGO., TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	100	$ 2.410	$ 458	$ 286.790
3	FRASCO LUSTRA MUEBLES TAPARRASGUÑO X 240ML COLOR MADERA	UNIDAD	100	$13.100	$ 2.489	$ 1.558.900
4	PAPELERA BASURA GRANDE MALLA METALICA PARA OFICINA	UNIDAD	70	$ 48.500	$ 9.215	$ 4.040.050
5	PAPELERA PARA BAÑO DE 12 LITROS DE TAPA BASCULANTE	UNIDAD	70	$ 25.600	$ 4.864	$ 2.132.480
6	BOLSA BASURA 50X55CM ROLLO X100UND MINI PAPELERA OFICINA Y BAÑO	ROLLO	70	$ 18.800	$ 3.572	$ 1.566.040
7	CEPILLO CON MANGO LARGO CON CABEZA REDONDA Y FIBRAS EN TODA LA SUPERFICIE PARA SANITARIO CON B	UNIDAD	70	$ 12.400	$ 2.356	$ 1.032.920
8	PAÑO ABSORVERNTE DE LIMPIEZA SI RENTENCION DE OLORES DURABLE Y REUTILIZABLE 38X29CM	UNIDAD	150	$25.200	$ 4.788	$ 4.498.200
9	ESPONJA MULTIUSOS ESPECIAL PARA UTENCILIOS DE COCINA	UNIDAD	300	$ 5.100	$ 969	$ 1.820.700

10	PAÑO ABRASIVO CON FIBRA MAS RECISTENTE, CONSISTENCIA GRUESA Y FIRME ESPECIAL PARA LIMPIEZA DE MESONES Y PAREDES.	UNIDAD	100	$ 22.300	$ 4.237	$ 2.653.700
$ 24.524.780						

CLAUSULA SEXTA. El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato, a más tardar dentro de UN (01) día hábil siguiente a la suscripción de la presente

CLAUSULA SEPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, que no hayan sido modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.